



## MEMORIA JUSTIFICATIVA - PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

**ORGANO DE CONTRATACION** ALCALDÍA.

**Nº EXPEDIENTE** 11673/2019

**SERVICIO PROMOTOR** OBRAS.

**OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION** **PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES MUNICIPALES.**

### **1) DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE PRETENDEN EJECUTAR**

#### **Obras de rehabilitación del firme en varias vías del municipio de San Miguel de Abona.**

El proyecto redactado describe los trabajos de levantamiento del pavimento de caucho, levantamiento y reparación de juegos infantiles, construcciones de solera, suministro y colocación de nuevo pavimento de caucho, y suministro e instalación de juegos y conjunto de juegos.

### **2) NECESIDAD O NO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS, Y SU JUSTIFICACIÓN**

Consta proyecto denominado “**REHABILITACIÓN Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES MUNICIPALES**” redactado por el Arquitecto Técnico D. David García Calvo.

### **3) DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PRECISOS Y ADJUNTAR ACTA DE REPLANTEO PREVIO DE LAS OBRAS**

La titularidad de las parques corresponde al Ilmo. Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

**Ayuntamiento de San Miguel de Abona**

Ctra. de los Abrigos, 30, San Miguel de Abona. 38620 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922700000. Fax:





**4) NECESIDAD O NO DE OBTENCIÓN DE PREVIA LICENCIA O AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA O SECTORIAL, Y SU JUSTIFICACIÓN** Aprobado por Junta de Gobierno Local el 29 de noviembre de 2019, el Proyecto de “**REHABILITACIÓN Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES MUNICIPALES**”

**5) AFECTACIÓN A LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD O ESTANQUEIDAD DE LA OBRA, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME DE SUPERVISIÓN** No afecta por ser obra cuya cuantía del contrato = ó > a 500.000 euros. En Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (en adelante L9/2017), en concreto en su art. 235.

**TIPO DE CONTRATO**

Obra

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

- Presupuesto neto: 281.424,05€
- I.G.I.C. 18.280,73 €
- TOTAL. 299.522,78 €
- 

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
P.E.M.	50.476,31 €	49.392,11 €	136.469,44 €
NETO	60.066,81 €	58.776,61 €	162.398,63 €
I.G.I.C.	3.904,34 €	3.820,48 €	10.555,91 €
PRESUPUESTO TOTAL	63.971,15 €	62.597,09 €	172.954,54 €

**SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO**

A tanto alzado

**Ayuntamiento de San Miguel de Abona**

Ctra. de los Abrigos, 30, San Miguel de Abona. 38620 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922700000. Fax:





## TRAMITACION

Ordinaria

## CRITERIOS DE ADJUDICACION

### LOTE 1 .

**Se ponderarán según las siguientes fórmulas sobre la base de 100 pts.**

P económica = Puntuación obtenida en el apartado de oferta económica (C.1) 50 puntos.

P mejoras = Puntuación obtenida en el apartado de mejoras al contrato (C.2) 50 puntos.

**C.1 Oferta económica( reducción en el precio). Valorará con un máximo de 50 puntos.**

Se valorará sobre el presupuesto base de licitación, IGIG excluido, según la siguiente fórmula:

Puntuación de cada oferta

$$POi = MaxP \times \frac{(MO)}{(Oi)}$$

POi Puntuación de la oferta

MaxP Máxima puntuación 50 puntos

MO Mejor oferta

Oi Oferta evaluada

**C.2.- Mejoras al contrato sin coste adicional para la administración 50 Puntos.**

En su oferta cada licitador deberá indicar si se compromete a ejecutar la mejora, indicadas en el Proyecto con la separata “Mejoras sin costo para la Administración”.

El total de las unidades de obra contempladas en esta mejora es de 7.184,24 € Incluyendo IGIC.

Para la ejecución la mejora se concederá un plazo de 5 días hábiles para, después del plazo de fin de obra.

No obstante las unidades de obra de la mejora que se puedan hacer durante la ejecución del contrato de obras,



se podrán hacer. Pero la ampliación del plazo de mejora sólo será para la ejecución de la misma.

### **MEJORA (50 Puntos.)**

La mejora consiste en la ejecución de las unidades en el ámbito del proyecto con un importe de 5.668,71 € de ejecución material según los siguientes precios unitarios.

### **PARQUE EL MORRO.**

#### **101,00 m2 INCREMENTO ALTURA MÁXIMA DE CAIDA EN SUELO DE SEGURIDAD**

INCREMENTO EN ALTURA MÁXIMA DE CAIDA de 1,5 m a 1,7 m: Resultando: Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,7 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 60 mm a 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor a y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL, unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente, con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. Incluso p/p de remates, alisado y limpieza. Totalmente terminado sobre una superficie base (no incluida en este precio) Normativa de aplicación: UNE-EN 1177:2018 a **17,86 €/m2.**

### **PARQUE TAMAIDE**

#### **100,00 m2 INCREMENTO ALTURA MÁXIMA DE CAIDA EN SUELO DE SEGURIDAD**

INCREMENTO EN ALTURA MÁXIMA DE CAIDA de 1,5 m a 1,7 m: Resultando: Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,7 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 60 mm a 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor a y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL, unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente, con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. Incluso p/p de remates, alisado y limpieza. Totalmente terminado sobre una superficie base (no incluida en este precio) Normativa de aplicación: UNE-EN 1177:2018 a **17,86€/m2.**

### **PARQUE CRUZ DE LA BALLENA.**

#### **96,24,00 m2 INCREMENTO ALTURA MÁXIMA DE CAIDA**





### **EN SUELO DE SEGURIDAD**

INCREMENTO EN ALTURA MÁXIMA DE CAIDA de 1,5 m a 1,7 m:  
Resultando: Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,7 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 60 mm a 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor a y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL, unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente, con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. Incluso p/p de remates, alisado y limpieza. Totalmente terminado sobre una superficie base (no incluida en este precio) Normativa de aplicación: UNE-EN 1177:2018 a **17,86m2.**

### **GESTIÓN DE RESIDUOS.**

**1,00** Partida alzada, 1-3% del PEM a **180,00 €/m2.**

### **SEGURIDAD Y SALUD.**

**1,00** Partida cerrada 1-3% del PEM a **180,00 €/m2.**

## **LOTE 2**

**Se ponderarán según las siguientes fórmulas sobre la base de 100 pts.**

P económica = Puntuación obtenida en el apartado de oferta económica (C.1) 50 puntos.

P mejoras = Puntuación obtenida en el apartado de mejoras al contrato (C.2) 50 puntos.

**C.1 Oferta económica( reducción en el precio).**

**Valorará con un máximo de 50 puntos.**

Se valorará sobre el presupuesto base de licitación, IGIG excluido, según la siguiente fórmula:

Puntuación de cada oferta

$$POi = MaxP \times \frac{(MO)}{(Oi)}$$

POi Puntuación de la oferta





MaxP Máxima puntuación 50 puntos

MO Mejor oferta

Oi Oferta evaluada

**C.2.- Mejoras al contrato sin coste adicional para la administración 50 Puntos.**

En su oferta cada licitador deberá indicar si se compromete a ejecutar la mejora, indicadas en el Proyecto con la separata "Mejoras sin costo para la Administración".

El total de las unidades de obra contempladas en esta mejora es de 8.881,84 € Incluyendo IGIC.

Para la ejecución la mejora no se considera necesario el aumento de plazo de ejecución..

**MEJORA (50 Puntos.)**

La mejora consiste en la ejecución de las unidades en el ámbito del proyecto con un importe de 7.008,20€ de ejecución material según los siguientes precios unitarios.

**PARQUE LAS ZOCAS.**

**157,00 M2 INCREMENTO EN ALTURA MÁXIMA DE CAIDA** de 1,5 m a 1,7 m: Resultando: Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,7 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 60 mm a 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor a y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL, unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente, con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. Incluso p/p de remates, alisado y limpieza. Totalmente terminado sobre una superficie base (no incluida en este precio) Normativa de aplicación: UNE-EN 1177:2018 a **17,86€/m<sup>2</sup>**.

**PARQUE ORTEANDA.**

**91,00 m2 INCREMENTO EN ALTURA MÁXIMA DE CAIDA** de 1,5 m a 1,7 m: Resultando: Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,7 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 60 mm a 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior





de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor a y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL, unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente, con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. Incluso p/p de remates, alisado y limpieza. Totalmente terminado sobre una superficie base (no incluida en este precio) Normativa de aplicación: UNE-EN 1177:2018 a **17,86€/m<sup>2</sup>**.

### **PARQUE LLANO DEL CAMELLO**

122,00 m<sup>2</sup>. INCREMENTO EN ALTURA MÁXIMA DE CAIDA de 1,5 m a 1,7 m: Resultando: Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,7 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 60 mm a 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor a y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL, unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente, con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. Incluso p/p de remates, alisado y limpieza. Totalmente terminado sobre una superficie base (no incluida en este precio) Normativa de aplicación: UNE-EN 1177:2018 a **17,86€/m<sup>2</sup>**.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS.**

**1,00** Partida alzada, 1-3% del PEM a **200,00 €/m<sup>2</sup>**.

### **SEGURIDAD Y SALUD.**

**1,00** Partida cerrada 1-3% del PEM a **200,00 €/m<sup>2</sup>**.

### **LOTE 3**

**Se ponderarán según las siguientes fórmulas sobre la base de 100 pts.**

- P económica = Puntuación obtenida en el apartado de oferta económica (C.1) 50 puntos.
- P mejoras = Puntuación obtenida en el apartado de mejoras al contrato (C.2) 50 puntos.
  
- C.1 Oferta económica( reducción en el precio).**





**Valorará con un máximo de 50 puntos.**

Se valorará sobre el presupuesto base de licitación, IGIG excluido, según la siguiente fórmula:

Puntuación de cada oferta

$$POi = MaxP \times \frac{(MO)}{(Oi)}$$

- POi Puntuación de la oferta
- MaxP Máxima puntuación 50 puntos
- MO Mejor oferta
- Oi Oferta evaluada

**C.2.- Mejoras al contrato sin coste adicional para la administración 50 Puntos.**

En su oferta cada licitador deberá indicar si se compromete a ejecutar la mejora, indicadas en el Proyecto con la separata "Mejoras sin costo para la Administración".

El total de las unidades de obra contempladas en esta mejora es de 21.182,49 € Incluyendo IGIC.

Para la ejecución la mejora no se considera necesario el aumento de plazo de ejecución..

**MEJORA (50 Puntos.)**

La mejora consiste en la ejecución de las unidades en el ámbito del proyecto con un importe de 16.714,00€ de ejecución material según los siguientes precios unitarios.

**PARQUE URBANO LLANO DEL CAMELLO.**

**900,00 m<sup>2</sup> INCREMENTO EN ALTURA MÁXIMA DE CAIDA** de 1,5 m a 1,7 m: Resultando: Formación de pavimento continuo absorbedor de impactos, para una altura máxima de caída de 1,7 m, en áreas de juegos infantiles, realizado "in situ", de 60 mm a 60 mm de espesor total, formado por una capa inferior de gránulos de caucho reciclado SBR de color negro de 50 mm de espesor a y una capa superior de gránulos de caucho EPDM de 10 mm de espesor, color a elegir de la carta RAL, unidas ambas capas con un ligante de poliuretano monocomponente,





Ayuntamiento de  
San Miguel de Abona

con resistencia a los rayos UV, a los hidrocarburos y a los agentes atmosféricos. Incluso p/p de remates, alisado y limpieza. Totalmente terminado sobre una superficie base (no incluida en este precio) Normativa de aplicación: UNE-EN 1177:2018 a **17,86€/m2.**

### **GESTIÓN DE RESIDUOS.**

**1,00** Partida alzada, 1-3% del PEM a **320,00 €/m2.**

### **SEGURIDAD Y SALUD.**

**1,00** Partida cerrada 1-3% del PEM a **320,00 €/m2.**

#### **PLAZO DE DURACION**

Lote 1: 1 mes.

Lote 2: 1 mes.

Lote 3: 1 mes.

#### **POSIBILIDAD DE PRORROGA**

NO.

#### **SUBCONTRATACION**

SI.

#### **FORMA DE ABONO DEL PRECIO**

Certificaciones mensuales.

#### **FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO DEL CONTRATO**

Al día siguiente de la formalización del contrato.

#### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN.**

Se establece como condición especial de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP la promoción del reciclado de productos así como la reducción de las emisiones

## **Ayuntamiento de San Miguel de Abona**

Ctra. de los Abrigos, 30, San Miguel de Abona. 38620 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922700000. Fax:



Cód. Validación: 92HDHHRHMPXTXNLSEAGG6OSLK | Verificación: <http://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de La Ley 2/2011.

A los efectos de la justificación por el contratista de la promoción del reciclado de productos durante la ejecución de la obra, deberá aportarse a su finalización la siguiente documentación justificativa:

- Albaranes de entrega de material en gestor autorizado.
- Panel informativo de la gestión de residuos durante la obra.

Respecto a la reducción de las emisiones de gases invernaderos, se seguirán las siguientes medidas.

- Utilizar maquinaria (motores de equipos autónomos, grupos electrógenos y maquinaria auxiliar, etc.) con el sello CE.

-- Realizar revisiones regulares de los equipos y maquinaria a fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.

- Parar la maquinaria en periodos de espera.

- Mantener la maquinaria en perfecto estado de mantenimiento (revisiones de motor, silenciadores, etc.).

- Evitar los cables y otras conducciones que contengan halógenos en la composición.

Los gastos derivados de la realización de la condición especial de la ejecución establecido en la presente punto serán a cargo exclusivo del contratista.

En el supuesto de incumplimiento por el contratista de estas condiciones especiales de ejecución, (en caso de no aportar la documentación justificativa de entrega de materiales en los puntos de reciclaje y no seguir las mediadas la reducción de las emisiones de gases invernaderos) se impondrán una penalidad del 2% del precio del contrato.

**Se divide en tres lotes.**

Dado que existe un buen número de parques infantiles y teniendo en cuenta el alcance de los trabajos y el presupuesto asignado, se agrupa el total de los parques por Lotes tal y como indica la normativa. Esta medida además posibilita que la ejecución de los trabajos de cada lote se pueda realizar de forma independiente. Esta separación de los trabajos, permite

**LOTES**





Ayuntamiento de  
San Miguel de Abona

mejorar el rendimiento en cada uno de los lotes y reducir la duración total de las obras puesto que al ser lotes independientes podrían ejecutarse de forma simultánea.

Los lotes sobre las que se ha proyectado actuar se han dividido en un total de **tres(3) Lotes**. El criterio utilizado para realizar esta división es la localización geográfica o proximidad de las actuaciones.

**LOTE 1.**

Parque El Morro ( Tamaide).

Parque Tamaide.

Parque Cruz de Ballena. ( San Miguel de Abona).

**LOTE 2.**

Parque Las Zocas.

Parque Oroteanda.

Parque Llano del Camello.

**LOTE 3.**

Parque Urbano Llano del Camello.

**JUSTIFICACIÓN  
DE LAS  
MEJORAS.**

Aunque estas mejoras evidentemente no influyen en la naturaleza ni el objeto del contrato, son unas prestaciones adicionales, que mejorarán las condiciones y seguridad de los parques, estando por tanto vinculado al objeto del contrato.

**RESPONSABLE  
DEL CONTRATO**

Patricia Fuertes Miquel

Visto lo anterior, y considerando la necesidad de contratación conforme a las justificaciones expuestas, y conforme a lo dispuesto en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **SE PROPONE** iniciar expediente para la contratación del **PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES MUNICIPALES.**, conforme a los extremos señalados en la memoria justificativa anterior.





LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



Cód. Validación: 92HDHHRHMXP TXNLSEAGG6OSLK | Verificación: <http://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

---

**Ayuntamiento de San Miguel de Abona**

Ctra. de los Abrigos, 30, San Miguel de Abona. 38620 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922700000. Fax: